

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 28 ABR 2023

Expediente No. 2020-00395.

1. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 49 mediante el cual se informa el registro exitoso de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble que soporta las pretensiones de la presente demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2. Se requiere a los demandantes para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, constituyan apoderado especial que los represente en la presente causa, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

Lo anterior con el fin de que den cumplimiento a las cargas procesales tales como acreditar la instalación de las respectivas vallas, el diligenciamiento de los oficios que comunican la inscripción de la demanda, la notificación de la parte demandada, y el diligenciamiento de los oficios a que hace referencia el inciso 2 del artículo 375 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 026 Fecha 02 MAY 2023

El Secretario(a),

